

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
667	122

Montevideo, 1 de noviembre de 2022.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el funcionario Mgter. Fernando Pasini, que se desempeña como Docente de Inicio Área Monitoreo Ambiental/Gestión Integrada de Recursos Naturales para la carrera Ingeniería Agroambiental.

**RESULTANDO:** que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del Proyecto "Monitoreo de calidad del agua del Río Negro 2021-PROY-259 aprobado por Resolución del CDCp N° 327/21 del 27 de julio del 2021.

**CONSIDERANDO:** I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 48.560 (cuarenta y ocho mil quinientos sesenta pesos uruguayos) a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 17 de marzo de 2023, financiado con fondos de Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA), en su rol de Asistente técnico I;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo

Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

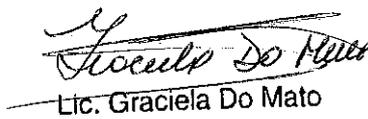
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Mgter. Fernando Pasini, Docente de Inicio Área Monitoreo Ambiental/Gestión Integrada de Recursos Naturales para la carrera Ingeniería Agroambiental, una compensación especial, excepcional y mensual de \$ 48.560 (cuarenta y ocho mil quinientos sesenta pesos uruguayos) a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 17 de marzo de 2023, financiado con fondos de Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA), en su rol de Asistente técnico I

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Ltc. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica